

Expediente: **2241/25-I1**

Carátula: **PASTOR ESTEBAN RAFAEL C/ TRADELOG S.A.U. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23175065334 - *PASTOR, ESTEBAN RAFAEL-ACTOR*

90000000000 - *TRADELOG S.A.U., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2241/25-I1



H105036406385

**PASTOR ESTEBAN RAFAEL c/ TRADELOG S.A.U. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).EXPTE.
N°2241/25-I1. Juzgado del Trabajo III nom**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación del letrado ALANIZ, ROSA GRACIELA: Atento que el comprobante de pago de movilidad de fecha 02/07/24, impactó en rubros contables de autos principales, se hace saber a la letrada que la CIRCULAR DE IMPLEMENTACION EXPEDIENTE DIGITAL N° 18, dispone: “II. Se recuerda a las/os Funcionarias/os que aquellas mandas en las cuales deban adjuntarse bonos de movilidad y/o tasas de justicia pagadas a través del Portal del SAE, se deben realizar con la variable Ø237 a efectos de que los Oficiales de justicia, Oficiales notificadores y de los Juzgados de Paz puedan verificar el cumplimiento del pago de la movilidad y tasa correspondiente previo al diligenciamiento. Se encuentra disponible en el Portal del Empleado Judicial el instructivo I25.” En consecuencia no se puede utilizar la movilidad acompañada en autos, debiendo pagar una nueva y solicitar a la secretaría administrativa el reintegro de la movilidad abonada, dirigiéndose al correo oficial administracion@justucuman.gov.ar. 2241/25-I1 - SSL - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:

CN=CHAVARRIA Maria Fernanda, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228776942

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.